LXXIV LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo III • 2º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Junio de 2021.

Junta de Coordinación Política

Presidencia
Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo
Integrante
Dip. Zenaida Salvador Brigido
Integrante
Dip. Antonio Soto Sánchez
Integrante
Dip. Omar Antonio Carreón Abud
Integrante
Dip. Irma Bermúdez Bocanegra
Integrante
Dip. Miriam Tinoco Soto
Integrante
Dip. Ernesto Núñez Aguilar
Integrante
Dip. Yarabí Ávila González
Integrante

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Mtra. Beatriz Barrientos García
Secretaria de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario
Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez
Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales
Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El Diario de Debates es una publicación elaborada por el Departamento de Asuntos Editoriales: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez.

www.congresomich.gob.mx

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Septuagésima Cuarta Legislatura

Versión Estenográfica
Sesión Número 153

Mesa Directiva:

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]
Presidenta

Dip. Osiel Equihua Equihua [Morena]
Vicepresidente

Dip. Ángel Custodio Virrueta García [PRD]
Primera Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez [PAN]
Segunda Secretaría

Dip. Wilma Zavala Ramírez [Rep. Parl.]
Tercera Secretaría

Lugar: Morelia, Michoacán.
Fecha: 16 de junio de 2021.
Recinto: Patio Central del Palacio del Poder Legislativo.
Apertura: 11:50 horas.

Presidenta:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día miércoles 16 de junio del año 2021. [*Timbre*]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum legal para celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Bermúdez Bocanegra Irma, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Cruz Melchor Abraham Alí, Equihua Equihua Osiel, Óscar Escobar Ledesma, Estrada Cárdenas Javier, Estrada Garibay Jorge Luis, Flores Vargas José Alfredo, Gaona García Baltazar, Granados Beltrán Laura, González Villagómez Humberto, Hernández Íñiguez Adriana, el de la voz [Hernández Vázquez Arturo,] López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Portillo Ayala Cristina, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Toledo Rangel Alfredo Azael, Valencia Sandra Luz, Virrueta García Ángel Custodio, Villanueva Morales José Omar Alejandro, Zavala Ramírez Wilma.

¿Algún diputado o diputada que haga de mencionar su asistencia a esta sesión?...

Muchas gracias, diputado Melchor Alí... ¿Algún diputado más?...

Le informo, Presidenta: En este momento se encuentran en el Recinto veinticinco diputados presentes.

Presidente:

Muchas gracias, secretario diputado Arturo.

Habiendo el quórum legal, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con tu permiso, Presidenta:

Sesión ordinaria del día
miércoles 16 de junio de 2021.

Orden del Día:

I. Lectura de la comunicación mediante la cual el Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales, por instrucciones del Secretario de Gobierno del Estado, remite a esta Soberanía el Segundo Informe Semestral correspondiente al año 2020, relativo a los avances obtenidos del Programa Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.

II. Lectura de la comunicación mediante la cual el C. Héctor Daniel Aranda Pérez informa a esta Soberanía su reincorporación al cargo de Presidente Municipal de Tanhuato, Michoacán.

III. Lectura de la comunicación mediante la cual el L.E.F. César Guzmán Plancarte, Secretario del Ayuntamiento de Huetamo, Michoacán, informa a esta Soberanía la reincorporación del C. Juan Luis García Conejo al cargo de Presidente Municipal de dicho ayuntamiento.

IV. Lectura de la comunicación mediante la cual el L. en D. Jesús Bastida Maciel, Secretario del Ayuntamiento de Tlalpujahua, Michoacán, informa a esta Soberanía la reincorporación del C. Juan Luis Jacobo Trejo como Regidor de dicho municipio.

V. Dar cuenta de la recepción de la comunicación mediante la cual el C. Humberto González Villagómez informa a esta Soberanía su reincorporación al cargo de Diputado de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado la desincorporación de diversos bienes inmuebles del régimen de dominio público del Estado, para su posterior enajenación, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 43 y Tercero Transitorio del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del

Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

VIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa a la ciudadana Alfega Rivera Alejo como Presidenta Municipal Sustituta del Ayuntamiento Constitucional de Chilchota, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación. Y, en su caso, toma de protesta.

IX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto Número 527 por el cual se designó Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Panindícuaro, Michoacán, al ciudadano Jesús Francisco Machuca García, quedando sin efectos legales cualquier acto derivado de ese decreto posterior a la aprobación del presente, elaborado por la Comisión de Gobernación.

X. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto Número 537 por el cual se designó Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, al ciudadano Bulmaro Reyes García, quedando sin efectos legales cualquier acto derivado de ese decreto posterior a la aprobación del presente, elaborado por la Comisión de Gobernación.

XI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto Número 530 por el cual se designó Presidenta Municipal Provisional del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, a la ciudadana Eva María Barriga Reyes, quedando sin efectos legales cualquier acto derivado de ese decreto posterior a la aprobación del presente, elaborado por la Comisión de Gobernación.

XII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto Número 526 por el cual se designó Presidenta Municipal Provisional del Ayuntamiento de Santa Ana Maya, Michoacán, a la ciudadana Vanessa Flores Zamora, quedando sin efectos legales cualquier acto derivado de ese decreto posterior a la aprobación del presente, elaborado por la Comisión de Gobernación.

XIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto Número 551 por el cual se designó Presidenta Municipal Provisional del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán, a la ciudadana Verónica Navarro Salgado, quedando sin efectos legales cualquier acto derivado de ese decreto posterior a la aprobación del presente, elaborado por la Comisión de Gobernación.

XIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se archiva la comunicación que remite la Presidenta Municipal Sustituta de Nahuatzen, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación.

XV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se archiva la comunicación que remite la Síndica Municipal de Nahuatzen, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación.

XVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se archiva la comunicación que remite la Síndica Municipal de Buenavista, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación.

XVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se archiva la comunicación que remite el Secretario del Ayuntamiento de Ario, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación.

XVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se archiva la comunicación que remite la Secretaria del H. Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación.

XIX. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructuran comisiones de dictamen, comités y comisiones especiales, presentada por la Junta de Coordinación Política.

XX. Lectura del Posicionamiento en relación con el tema del 10°Aniversario del Club Libanés de Michoacán, presentado por el diputado Eduardo Orihuela Estefan, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Cumplida tu instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete a aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿A favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

En desahogo del primer punto del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación enviada por el Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales.

Primera Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

Dip. Yarabí Ávila González,
Presidenta de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado.
Presente.

Por instrucciones del C. Armando Hurtado Arévalo, Secretario de Gobierno, y con fundamento en el artículo 27 fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, remito a esa Soberanía, de forma impresa y en medio magnético, el Segundo Informe Semestral, correspondiente al año 2020, de los avances obtenidos del Programa Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán 2016-2021.

Con lo anterior se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 fracción IV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Hugo Alberto Gama Coria
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Asuntos Registrales

Cumplida tu instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, secretario diputado Custodio.

Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para su conocimiento y trámite correspondiente.

En desahogo del segundo punto del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación enviada por el C. Héctor Daniel Aranda Pérez, donde se informa su reincorporación al cargo de Presidente Municipal de Tanhuato, Michoacán.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

Dip. Yarabí Ávila González,
Presidenta de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado
de Michoacán de Ocampo.
Presente.

El que suscribe, C. Héctor Daniel Aranda Pérez, por su conducto, informo a este H. Congreso lo siguiente:

El pasado 5 de marzo del presente año, con fundamento en el artículo 50 de la entonces vigente Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, pedí licencia temporal al H. Cabildo de Tanhuato para ausentarme de mis funciones como Presidente Municipal, y separarme del cargo a partir de día 7 de marzo de 2021, a las 23:59 horas.

Mediante sesión de fecha 5 de marzo del mismo año, el H. Cabildo acordó, dentro del punto tercero, lo siguiente:

El Presidente Municipal hace uso de la voz, solicitando un par de minutos para dar lectura a la solicitud de la licencia temporal para ausentarse de sus funciones y separarse de su cargo, a la par de notificar debidamente al Congreso del Estado de Michoacán, lo que hizo de la siguiente forma:

Tanhuato, Michoacán; 5 de marzo de dos mil veintiuno.

Integrantes del Cabildo del H. Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán. Presente. El que suscribe, C. Héctor Daniel Aranda Pérez, con fundamento en el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, vengo a presentar ante este H. Cabildo solicitud de licencia temporal para ausentarme de mis funciones como Presidente Municipal, y separarme del cargo a partir de día siete de marzo del presente año a las 23:59 horas. Lo anterior, con el objetivo de participar en el proceso de selección de candidatos de elección popular y, a la postre, en las elecciones del próximo seis de junio. Así, con el objetivo de hacer armónico mi derecho fundamental de ser votado, con la imparcialidad y la equidad que debe regir en la contienda electoral, en especial el actuar de este Honorable Ayuntamiento, es que la norma electoral prevé que aquellos funcionarios púbicos que pretendan ser candidatos o candidatas deben separarse de sus cargos noventa días antes de la elección. Por lo anterior, pongo a su consideración la presente licencia, para que, llegado el plazo legal oportuno, se notifique al Congreso del Estado de Michoacán, a efecto de que nombre un presidente municipal provisional. Sin más por el momento, me despido quedando a sus apreciables órdenes. C. Héctor Daniel Aranda Pérez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán, petición que se hizo llegar de manera oportuna a los miembros de Cabildo. Una vez que se dio lectura los Regidores y Síndico, manifestaron su conformidad por unanimidad respecto de la licencia temporal. Acusando de recibido la licencia a todos los miembros de Cabildo.

Siendo notificado al Congreso del Estado el día 8 de marzo de 2021.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 66 de la actual Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, por medio del presente hago saber a esta autoridad que, a partir del día

14 de junio de 2021, estaré en la posibilidad material y legal de retomar mis actividades como Presidente Municipal de Tanhuato, Michoacán, por lo que solicitaré mi reincorporación al Cabildo del Ayuntamiento el próximo lunes.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus apreciables órdenes.

Atentamente

C. Héctor Daniel Aranda Pérez
Presidente Municipal con licencia del
H. Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán

Atendidas su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias.

Solicitarle quienes nos acompañan en el Pleno si podemos guardar un poquito de silencio, porque se escucha mucho ruido en la trasmisión, para apoyar a quienes nos siguen y que estén informados de la manera correcta. Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del tercer punto del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación enviada por el Lic. César Guzmán Plancarte, Secretario del Ayuntamiento de Huetamo Michoacán.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Yarabí Ávila González,
Presidenta del H. Congreso del
Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente.

Sirva la presente para enviar un cordial saludo y, a la vez, hacer del conocimiento a este Honorable Congreso del Estado que mediante Sesión Ordinaria de Cabildo Número Once, llevada a cabo el día 11 once de junio del presente año, se notificó al Honorable Cabildo de Huetamo, Michoacán, el regreso del ciudadano ingeniero Juan Luis García Conejo, como Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Huetamo, Michoacán, en virtud de la licencia que le fue aprobada para separarse del cargo a partir del día 8 de marzo al 10 de junio del presente año, por lo que se hace de su conocimiento que, mediante la citada sesión ordinaria de Cabildo, ha regresado el ciudadano Juan Luis García Conejo a desempeñar las funciones de Presidente Constitucional; por lo anterior, se hace de su conocimiento lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, permitiéndome adjuntar al presente documento copias certificadas de la sesión de Cabildo antes referida para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, me permito enviarle un afectuoso saludo, quedando a sus más distinguidas consideraciones.

Atentamente

L.E.F. César Guzmán Plancarte
Secretario del H. Ayuntamiento
Constitucional de Huetamo, Mich.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada Wilma, Secretaria de la Mesa.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación enviada por el Lic. Jesús Bastida Maciel, Secretario del Ayuntamiento de Tlalpujahua, Michoacán.

Primera Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

Dip. Yarabí Ávila González,
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Estimada Presidenta:

El que suscribe, L. en D. Jesús Bastida Maciel, Secretario del Ayuntamiento del Gobierno Municipal de Tlalpujahua, Michoacán, 2018-2021, encabezado por el Dr. Salvador Tapia Hernández, Presidente Municipal de Tlalpujahua, Michoacán, por medio del presente me dirijo a usted, respetuosamente, para informarle que en la sesión ordinaria de Cabildo Número 12, de fecha 11/06/2021, en donde se autorizó: *En el segundo punto de Asuntos Generales, se aprobó por unanimidad de votos del cuerpo edilicio la reincorporación de las funciones como Regidor al Lic. Juan Luis Jacobo Trejo, por la Comisión de Desarrollo Urbano Obras, Públicas y Acceso a la Información.* Por lo anteriormente expuesto, se da por concluida la licencia sin goce de sueldo del suscrito y se ordena notificar a la Lic. Andrea Pérez García, para que, a partir del día 14 de junio del presente, ocupe el cargo y funciones las cuales tenía adscritas antes de ocupar de forma provisional el cargo de Regidora por la Comisión de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Acceso a la Información.

Se remite el siguiente acuerdo a efecto de notificar a las partes para su conocimiento, seguimiento y efectos legales conducentes.

Sin otro particular por el momento, reitero a usted, ciudadana Presidenta, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

L. en D. Jesús Bastida Maciel
Secretario del Ayuntamiento

Cumplida tu instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del quinto punto del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la comunicación mediante la cual el C. Humberto González Villagómez informa a esta Soberanía de su reincorporación al cargo de Diputado de la Septuagésima Cuarta Legislatura, a partir del día 15 de junio del 2021.

El Pleno ha quedado debidamente enterado de la recepción de dicha comunicación.

En desahogo del sexto punto del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado la desincorporación de diversos bienes inmuebles del régimen de dominio público del Estado, para su posterior enajenación, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, para su estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del séptimo punto del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 43 y Tercero Transitorio del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

En atención del octavo punto del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa a la ciudadana Alfega Rivera Alejo como Presidenta Municipal Sustituta del Ayuntamiento Constitucional de Chilchota, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación. Y, en su caso, toma de protesta.

Segunda Secretaría:

Honorable Asamblea

A la Comisión de Gobernación se turnó la comunicación que remite los integrantes del Cabildo Municipal de Chilchota, Michoacán, mediante el cual hacen del conocimiento del fallecimiento de quien en vida respondiera al nombre de Eduardo Ixta Álvarez, Presidente Municipal Electo del Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán.

Mediante oficio número SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/3029/21 de fecha 14 de abril 2021, suscrito por la Diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Mesa Directiva, notificado a la comisión el 15 de abril 2021, a través del cual remite copia de la comunicación en la que los integrantes del Cabildo del Municipal de Chilchota, Michoacán, hacen del conocimiento del fallecimiento de quien en vida respondiera al nombre de Eduardo Ixta Álvarez, Presidente Municipal electo del Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán.

Con fecha 3 de mayo 2021, le fue notificado a la Comisión de Gobernación el oficio SSP/DGSATJ/DAT/134/2022, de fecha 28 de abril 2021, suscrito por la diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Mesa Directiva, mediante el cual remite un acta de sesión número 67, de fecha 24 de abril 2021, celebrada por el Cabildo de Chilchota, Michoacán, a las 10:00 horas, destacando de la misma, el punto cinco del orden del día, referente a retomar la lectura y aprobación del acta de sesión extraordinaria número 66, por lo que analizada y discutidas las propuestas, se aprueba por mayoría relativa el anular el acta extraordinaria 66, misma que proponía como Presidenta Municipal Sustituta a la ciudadana Silvia Rodríguez Rubio; en la notificación obra, Acta de sesión del Cabildo del Ayuntamiento que nos ocupa, número 68, celebrada el 24 de abril 2021, a las 13:40 horas, de cuyo documento destaca el punto 5 del orden del día, referente a la propuesta para la designación de presidenta o presidente sustituto para el Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, por lo que analizado y discutido el tema por mayoría relativa, proponen a la ciudadana Alfega Rivera Alejo, Síndica Municipal, para que sea Presidenta Sustituta.

Con fecha 12 de mayo 2021, le fue notificado a la Comisión de Gobernación el oficio SSP/DGSATJ/DAT/142/2021, suscrito por la diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Mesa Directiva, a través del cual, hacen llegar el oficio de fecha 30 de abril 2021, suscrito por el Prof. Raúl Morón Orozco, Delegado Nacional en Funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena, mismo que contiene la propuesta para nombrar a la ciudadana Silvia Rodríguez Rubio, como Presidenta Municipal de Chilchota, Michoacán.

Con fecha 4 de junio 2021, le fue notificado a la Comisión de Gobernación el oficio SSP/DGSATJ/DAT/0166/2021, suscrito por la diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Mesa Directiva, a través del cual, hacen llegar el oficio de fecha 24 de abril 2021, suscrito por el Prof. Raúl Morón Orozco, Delegado Nacional en Funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena, mismo que contiene la propuesta para nombrar a la Ciudadana Alfega Rivera Alejo, como Presidenta Municipal de Chilchota, Michoacán.

Del estudio y análisis realizado por la Comisión que dictamina, se arriba a las siguientes

Consideraciones

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para designar Presidente Municipal Sustituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Gobernación es competente para estudiar, analizar y dictaminar la Comunicación antes mencionada, conforme al artículo 79 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo dispone en su artículo 115, qué si alguno de los miembros de los ayuntamientos dejare de desempeñar su cargo, el Ayuntamiento valorará y acordará el tipo de ausencia y procederá en términos de la Ley Orgánica Municipal.

El artículo 66 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente, contempla que, En casos de que se declare ausencia definitiva conocerá el Congreso, quien contará con un término de hasta 30 días naturales contados a partir del día en que tenga conocimiento oficial, para designar a quien deba sustituirlo, respetando el género y el origen partidista o en su caso independiente.

A su vez, el artículo 17 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, contempla que el Ayuntamiento se integra por Una Presidenta o Presidente Municipal, que será representante del Ayuntamiento y responsable directo del gobierno y de la administración pública municipal, un cuerpo de Regidoras y Regidores que representarán a la comunidad; y, una Síndica o Síndico responsable de vigilar la debida administración del erario público y del patrimonio municipal.

En ese sentido, las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación consideramos que el Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, para el cumplimiento de sus obligaciones y ejercicio de sus atribuciones, demanda estar constituido con todas y todos sus integrantes y atribuciones que establece la ley, para que, como órgano colegiado, adopte las resoluciones convenientes para el desarrollo del Municipio.

La figura del Presidente Municipal es, por demás, importante ya que tiene a su cargo el ser representante del Ayuntamiento y responsable directo del gobierno y de la administración pública municipal, por tanto, deberá velar por la correcta planeación, programación, ejecución y control de los programas, obras y servicios públicos a cargo de la municipalidad, de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal y la legislación correspondiente.

Las y los diputados que integramos la Comisión de Gobernación, tenemos claro que se encuentra colmada la hipótesis prevista por el párrafo primero del artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que al existir ausencia definitiva de quien en vida respondiera al nombre de Eduardo Ixta Álvarez, Presidente Municipal electo del Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, de conformidad con el comunicado hecho por los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, a través del cual hacen del conocimiento a esta soberanía con un acta de defunción de fecha 7 de abril 2021, el fallecimiento, del Presidente Municipal de ese Ayuntamiento; en tal virtud, corresponde a este Congreso designar a la o a el Presidente Municipal que deba sustituirlo, toda vez que en la legislación del Estado de Michoacán, no se encuentra contemplada la figura del Presidente Municipal Suplente.

Por ello, esta Comisión dictaminadora, atendiendo las Propuestas que hace el profesor Raúl Morón Orozco, Delegado Nacional en Funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena, en sus oficios uno de fecha 24 de abril 2021 y otro de fecha 30 del mes en comento, a través del cual en el primero de los citados su propuesta lo es la Ciudadana Alfega Rivera Alejo y en oficio de 30 de abril 2021, la propuesta lo es Silvia Rodríguez Rubio, por lo que las y los diputados que dictaminamos, atendiendo el primer párrafo del numeral 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y atendiendo a la paridad de género como un principio constitucional que se refiere a la participación equilibrada, justa, y legal, que asegura que al igual que los hombres, las mujeres en toda su diversidad tengan una participación y representación igualitaria en la vida democrática de nuestra entidad, y tomando en consideración que la Ciudadana Alfega Rivera Alejo es propuesta por el Partido de origen del Presidente Municipal que nos ocupa, y además es avalada por el Cabildo de Chilchota, Michoacán, dentro del acta de sesión 68 de fecha 24 de abril 2021, es por ello que las y los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, en aras de acotar las brechas de desigualdad y aplicando una acción afirmativa, retomamos la propuesta del Profesor Raúl Morón Orozco, y proponemos a este Pleno a la ciudadana Alfega Rivera Alejo, como Presidenta Municipal Sustituta de Chilchota, Michoacán, quien permanecerá en el cargo lo que resta de la Administración Pública Municipal 2018-2021, por el que fue electo quien en vida respondiera al nombre de Eduardo Ixta Álvarez, máxime que cumple con los requisitos de elegibilidad previstos por el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La ciudadana Alfega Rivera Alejo, antes de tomar posesión de su encargo como Presidenta Municipal Sustituta, deberá protestar ante este Congreso, guardar y hacer guardar la Constitución federal y local, así como las leyes que de ambas emanen y desempeñar leal y patrióticamente su encargo, en los términos del artículo 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 119 y 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 17 y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente; 52 fracción I, 62 fracciones XIII, 63, 64 fracción I, 66, 79 fracción VII, 243, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de

Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente Proyecto de

Decreto

Primero. Se designa a la ciudadana Alfega Rivera Alejo como Presidenta Municipal Sustituta del Ayuntamiento Constitucional de Chilchota, Michoacán, lo que resta del periodo constitucional 2018-2021.

Segundo. La Presidenta Municipal Sustituta designada rendirá protesta constitucional ante el Pleno de este Congreso y de inmediato entrará a ejercer su encargo.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo. Notifíquese personalmente a la ciudadana Alfega Rivera Alejo, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

Tercero. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cuarto. Remítase copia del presente Decreto al Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán; a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia Michoacán de Ocampo, a 7 de junio 2021.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Irma Bermúdez Bocanegra, *Integrante*; Dip. David Ilagor Albarrán Mendoza, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante;* Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante.*

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado Arturo.

Se somete a discusión el dictamen; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada para integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza			
Javier Estrada Cárdenas	*a favor*		
José Omar Alejandro Villanueva Morales	*a favor*		
Óscar Escobar Ledesma	*a favor*		
Jorge Luis Estrada Garibay	*a favor*		
María Del Refugio Cabrera Hermosillo	*a favor*		
Omar Antonio Carreón Abud			
Eduardo Orihuela Estefan	*a favor*		
Marco Polo Aguirre Chávez	*a favor*		
Adriana Hernández Íñiguez			
Sandra Luz Valencia	*a favor*		
Mayela del Carmen Salas Sáenz	*a favor*		
Alfredo Azael Toledo Rangel	*a favor*		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández	*a favor*		
Míriam Tinoco Soto	*a favor*		
Humberto González Villagómez	*a favor*		
Abraham Alí Cruz Melchor	*a favor*		
Octavio Ocampo Córdova	*a favor*		
Araceli Saucedo Reyes	*a favor*		
Antonio Soto Sánchez	*a favor*		
Zenaida Salvador Brígido	*a favor*		
Cristina Portillo Ayala	*a favor*		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	*a favor*		
Fermín Bernabé Bahena	*a favor*		
Osiel Equihua Equihua	*a favor*		
José Alfredo Flores Vargas	*a favor*		
Sergio Báez Torres	*a favor*		
Laura Granados Beltrán	*a favor*		
Teresa López Hernández	*a favor*		
Francisco Javier Paredes Andrade	*a favor*		
Ernesto Núñez Aguilar	*a favor*		
Lucila Martínez Manríquez	*a favor*		
Salvador Arvizu Cisneros	*a favor*		
Irma Bermúdez Bocanegra	*a favor*		
Baltazar Gaona García	*a favor*		
María Teresa Mora Covarrubias	*a favor*		
Ángel Custodio Virrueta García	*a favor*		
Arturo Hernández Vázquez	*a favor*		
Wilma Zavala Ramírez	*a favor*		
Yarabí Ávila González	*a favor*		
TOTAL	**37**	**0**	**0**

Presidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa a la ciudadana Alfega Rivera Alejo como Presidenta Municipal Sustituta del Ayuntamiento Constitucional de Chilchota, Michoacán, por lo que resta del periodo constitucional 2018-2021.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos, así como para la respectiva toma de protesta.

Se designa en comisión de Cortésía a la diputada Cristina Portillo y al diputado Osiel Equihua a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto a la C. Alfega Rivera Alejo para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. *[Timbre].*

RECESO: 12:30-12:31 HORAS.

[Timbre]. Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie para darle formalidad a la toma de protesta.

Ciudadana Alfega Rivera Alejo, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ambas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidenta Municipal Sustituta del Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, que se le ha conferido?...

C. Alfega Rivera Alejo:

Sí, protesto.

Presidenta:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

Felicidades, Presidenta.

[Aplausos]

Si gustan, tomar asiento.

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto a la C. Alfega Rivera Alejo.

EN ATENCIÓN DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto Número 527 por el cual se designó Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Panindícuaro, Michoacán, al ciudadano Jesús Francisco Machuca García, quedando sin efectos legales cualquier acto derivado de ese decreto posterior a la aprobación del presente, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Artículo Primero. Se abroga el Decreto Número 527, aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 30 de marzo 2021, mediante el cual se designó Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Panindícuaro, Michoacán, al ciudadano Jesús Francisco Machuca García, quedando sin efectos legales cualquier acto derivado de ese Decreto posterior a la aprobación del presente.

Artículo Segundo. Una vez aprobado el presente Decreto, el doctor Héctor Johnny Ayala Miranda, Presidente Municipal Constitucional de Panindícuaro, Michoacán, gozará de manera plena de sus derechos y obligaciones para ejercer el cargo para el cual fue electo, sin que exista ningún impedimento legal para que cumpla con sus atribuciones al frente del Ayuntamiento de Panindícuaro, Michoacán, por lo que resta del periodo constitucional 2018-2021.

Artículo Tercero. Se dejan a salvo los derechos y obligaciones adquiridos por el Ayuntamiento de Panindícuaro, Michoacán, dentro del periodo comprendido entre el 30 de marzo 2021 a la aprobación del presente Decreto.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Notifíquese personalmente al doctor Héctor Johnny Ayala Miranda, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Segundo. Notifíquese al Ayuntamiento de Panindícuaro, Michoacán, para su conocimiento.

Artículo Tercero. Notifíquese personalmente al ciudadano Jesús Francisco Machuca García, para su conocimiento.

Artículo Cuarto. Notifíquese este Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

Artículo Quinto. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 7 siete días de junio 2021.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Irma Bermúdez Bocanegra, *Integrante* [sin

rúbrica]; Dip. David Ilagor Albarrán [sin rúbrica], *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante;* Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante.*

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada Wilma.

Se somete a discusión el dictamen; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con su permiso. Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza	*a favor*		
Javier Estrada Cárdenas			
José Omar Alejandro Villanueva Morales	*a favor*		
Oscar Escobar Ledesma	*a favor*		
Jorge Luis Estrada Garibay	*a favor*		
Ma. Del Refugio Cabrera Hermosillo	*a favor*		
Omar Antonio Carreón Abud			
Eduardo Orihuela Estefan	*a favor*		
Marco Polo Aguirre Chávez	*a favor*		
Adriana Hernández Íñiguez			
Sandra Luz Valencia	*a favor*		
Mayela del Carmen Salas Sáenz	*a favor*		
Alfredo Azael Toledo Rangel	*a favor*		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández	*a favor*		
Míriam Tinoco Soto	*a favor*		
Humberto González Villagómez	*a favor*		
Abraham Alí Cruz Melchor	*a favor*		
Octavio Ocampo Córdova	*a favor*		
Araceli Saucedo Reyes	*a favor*		
Antonio Soto Sánchez	*a favor*		
Zenaida Salvador Brígido	*a favor*		
Cristina Portillo Ayala	*a favor*		
Antonio de Jesús Madriz Estrada			
Fermín Bernabé Bahena	*a favor*		
Osiel Equihua Equihua			
José Alfredo Flores Vargas	*a favor*		
Sergio Báez Torres	*a favor*		
Laura Granados Beltrán	*a favor*		
Teresa López Hernández	*a favor*		
Francisco Javier Paredes Andrade			
Ernesto Núñez Aguilar	*a favor*		
Lucila Martínez Manríquez			
Salvador Arvizu Cisneros	*a favor*		
Irma Bermúdez Bocanegra	*a favor*		
Baltazar Gaona García	*a favor*		
María Teresa Mora Covarrubias	*a favor*		
Ángel Custodio Virrueta García	*a favor*		
Arturo Hernández Vázquez	*a favor*		
Wilma Zavala Ramírez	*a favor*		
Yarabí Ávila González	*a favor*		
TOTAL	**35**	**0**	**0**

Presidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto Número 527 por el cual se designó Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Panindícuaro, Michoacán, al ciudadano Jesús Francisco Machuca García, quedando sin efectos legales cualquier acto derivado de ese decreto posterior a la aprobación del presente.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

En atención del décimo punto del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto Número 537 por el cual se designó Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, al ciudadano Bulmaro Reyes García, quedando sin efectos legales cualquier acto derivado de ese decreto posterior a la aprobación del presente, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Primera Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

Decreto

Artículo Primero. Se abroga el Decreto Número 537, aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 21 de abril 2021, mediante el cual se designó Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, al ciudadano Bulmaro Reyes García, quedando sin efectos legales cualquier acto derivado de ese Decreto posterior a la aprobación del presente.

Artículo Segundo. Una vez aprobado el presente Decreto, el Lic. Víctor Manuel Báez Ceja, Presidente Municipal Constitucional de Pátzcuaro, Michoacán, gozará de manera plena de sus derechos y obligaciones para ejercer el cargo para el cual fue electo, sin que exista ningún impedimento legal para que cumpla con sus atribuciones al frente del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, por lo que resta del periodo constitucional 2018-2021.

Artículo Tercero. Se dejan a salvo los derechos y obligaciones adquiridos por el Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, dentro del periodo comprendido entre el 21 de abril 2021 a la aprobación del presente Decreto.

Transitorios

Artículo Primero. Notifíquese personalmente al Lic. Víctor Manuel Báez Ceja, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Segundo. Notifíquese al Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, para su conocimiento.

Artículo Tercero. Notifíquese personalmente al ciudadano Bulmaro Reyes García, para su conocimiento.

Artículo Cuarto. Notifíquese este Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

Artículo Quinto. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán, al 10 de junio 2021.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Irma Bermúdez Bocanegra, *Integrante* [sin rúbrica]; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante;* Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante* [sin rúbrica]; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante.*

Cumplida tu instrucción, Presidenta:

Presidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza	*a favor*		
Javier Estrada Cárdenas			
José Omar Alejandro Villanueva Morales	*a favor*		
Óscar Escobar Ledesma	*a favor*		
Jorge Luis Estrada Garibay	*a favor*		
Ma. Del Refugio Cabrera Hermosillo	*a favor*		
Omar Antonio Carreón Abud			
Eduardo Orihuela Estefan	*a favor*		
Marco Polo Aguirre Chávez			
Adriana Hernández Íñiguez			
Sandra Luz Valencia	*a favor*		
Mayela del Carmen Salas Sáenz	*a favor*		
Alfredo Azael Toledo Rangel	*a favor*		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández	*a favor*		
Míriam Tinoco Soto	*a favor*		
Humberto González Villagómez	*a favor*		
Abraham Alí Cruz Melchor	*a favor*		
Octavio Ocampo Córdova	*a favor*		
Araceli Saucedo Reyes	*a favor*		
Antonio Soto Sánchez	*a favor*		
Zenaida Salvador Brígido	*a favor*		
Cristina Portillo Ayala	*a favor*		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	*a favor*		
Fermín Bernabé Bahena	*a favor*		
Osiel Equihua Equihua			
José Alfredo Flores Vargas	*a favor*		
Sergio Báez Torres	*a favor*		
Laura Granados Beltrán	*a favor*		
Teresa López Hernández	*a favor*		

Francisco Javier Paredes Andrade			
Ernesto Núñez Aguilar	*a favor*		
Lucila Martínez Manríquez			
Salvador Arvizu Cisneros	*a favor*		
Irma Bermúdez Bocanegra	*a favor*		
Baltazar Gaona García			
María Teresa Mora Covarrubias	*a favor*		
Ángel Custodio Virrueta García	*a favor*		
Arturo Hernández Vázquez	*a favor*		
Wilma Zavala Ramírez	*a favor*		
Yarabí Ávila González	*a favor*		
TOTAL	**32**	**0**	**0**

Presidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto Número 537 por el cual se designó Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, al ciudadano Bulmaro Reyes García, quedando sin efectos legales cualquier acto derivado de ese decreto posterior a la aprobación del presente.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

En atención del decimoprimer punto del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto Número 530 por el cual se designó Presidenta Municipal Provisional del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, a la ciudadana Eva María Barriga Reyes, quedando sin efectos legales cualquier acto derivado de ese decreto posterior a la aprobación del presente, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

Decreto

Artículo Primero. Se abroga el Decreto Número 530, aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 30 de marzo 2021, mediante el cual se designó Presidenta Municipal Provisional del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, a la ciudadana Eva María Barriga Reyes, quedando sin efectos legales cualquier acto derivado de ese Decreto posterior a la aprobación del presente.

Artículo Segundo. Una vez aprobado el presente Decreto, el ingeniero Salvador Barrera Medrano, Presidente Municipal Constitucional de Tacámbaro, Michoacán, gozará de manera plena de sus derechos y obligaciones para ejercer el cargo para el cual fue electo, sin que exista ningún impedimento legal para que cumpla con sus atribuciones al frente del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, por lo que resta del periodo constitucional 2018-2021.

Artículo Tercero. Se dejan a salvo los derechos y obligaciones adquiridos por el Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, dentro del periodo comprendido entre el 30 de marzo 2021 a la aprobación del presente Decreto.

Transitorios

Artículo Primero. Notifíquese personalmente al ingeniero Salvador Barrera Medrano, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Segundo. Notifíquese al Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, para su conocimiento.

Artículo Tercero. Notifíquese personalmente a la ciudadana Eva María Barriga Reyes, para su conocimiento.

Artículo Cuarto. Notifíquese este Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

Artículo Quinto. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán, al 10 de junio 2021.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta;* Dip. Irma Bermúdez Bocanegra, *Integrante;* Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza			
Javier Estrada Cárdenas			
José Omar Alejandro Villanueva Morales	*a favor*		
Óscar Escobar Ledesma	*a favor*		
Jorge Luis Estrada Garibay	*a favor*		
Ma. Del Refugio Cabrera Hermosillo	*a favor*		
Omar Antonio Carreón Abud			
Eduardo Orihuela Estefan	*a favor*		
Marco Polo Aguirre Chávez	*a favor*		
Adriana Hernández Íñiguez			
Sandra Luz Valencia			
Mayela del Carmen Salas Sáenz	*a favor*		
Alfredo Azael Toledo Rangel	*a favor*		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández			
Míriam Tinoco Soto	*a favor*		
Humberto González Villagómez	*a favor*		
Abraham Alí Cruz Melchor	*a favor*		
Octavio Ocampo Córdova	*a favor*		
Araceli Saucedo Reyes	*a favor*		
Antonio Soto Sánchez	*a favor*		
Zenaida Salvador Brígido	*a favor*		
Cristina Portillo Ayala	*a favor*		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	*a favor*		
Fermín Bernabé Bahena	*a favor*		
Osiel Equihua Equihua			
José Alfredo Flores Vargas	*a favor*		
Sergio Báez Torres	*a favor*		
Laura Granados Beltrán	*a favor*		
Teresa López Hernández			
Francisco Javier Paredes Andrade			
Ernesto Núñez Aguilar	*a favor*		
Lucila Martínez Manríquez			
Salvador Arvizu Cisneros	*a favor*		
Irma Bermúdez Bocanegra	*a favor*		
Baltazar Gaona García	*a favor*		
María Teresa Mora Covarrubias	*a favor*		
Ángel Custodio Virrueta García	*a favor*		
Arturo Hernández Vázquez	*a favor*		
Wilma Zavala Ramírez	*a favor*		
Yarabí Ávila González	*a favor*		
TOTAL	**30**	**0**	**0**

Presidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto Número 530 por el cual se designó Presidenta Municipal Provisional del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, a la ciudadana Eva María Barriga Reyes, quedando sin efectos legales cualquier acto derivado de ese decreto posterior a la aprobación del presente.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

En atención al decimosegundo punto del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría a dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto Número 526 por el cual se designó Presidenta Municipal Provisional del Ayuntamiento de Santa Ana Maya, Michoacán, a la ciudadana Vanessa Flores Zamora, quedando sin efectos legales cualquier acto derivado de ese decreto posterior a la aprobación del presente, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Terceras Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Decreto

Artículo Primero. Se abroga el Decreto Número 526, aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 30 de marzo 2021, mediante el cual se designó Presidenta Municipal Provisional del Ayuntamiento de Santa Ana Maya, Michoacán, a la ciudadana Vanessa Flores Zamora, quedando sin efectos legales cualquier acto derivado de ese Decreto posterior a la aprobación del presente.

Artículo Segundo. Una vez aprobado el presente Decreto, el doctor Juan Audiel Calderón Mendoza, Presidente Municipal Constitucional de Santa Ana Maya, Michoacán, gozará de manera plena de sus derechos y obligaciones para ejercer el cargo para el cual fue electo, sin que exista ningún impedimento legal para que cumpla con sus atribuciones al frente del Ayuntamiento de Santa Ana Maya, Michoacán, por lo que resta del periodo constitucional 2018-2021.

Artículo Tercero. Se dejan a salvo los derechos y obligaciones adquiridos por el Ayuntamiento de Santa Ana Maya, Michoacán, dentro del periodo comprendido entre el 30 de marzo 2021, a la aprobación del presente Decreto.

Transitorios

Artículo Primero. Notifíquese personalmente al doctor Juan Audiel Calderón Mendoza, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Segundo. Notifíquese al Ayuntamiento de Santa Ana Maya, Michoacán, para su conocimiento.

Artículo Tercero. Notifíquese personalmente a la ciudadana Vanessa Flores Zamora, para su conocimiento.

Artículo Cuarto. Notifíquese este Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

Artículo Quinto. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán, al 10 de junio 2021.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta;* Dip. Irma Bermúdez Bocanegra, *Integrante* [sin rúbrica]*;* Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante;* Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante* [sin rúbrica].

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada Wilma, Secretaria de la Mesa.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza			
Javier Estrada Cárdenas			
José Omar Alejandro Villanueva Morales	*a favor*		
Óscar Escobar Ledesma	*a favor*		
Jorge Luis Estrada Garibay	*a favor*		
Ma. Del Refugio Cabrera Hermosillo	*a favor*		
Omar Antonio Carreón Abud			
Eduardo Orihuela Estefan	*a favor*		
Marco Polo Aguirre Chávez			
Adriana Hernández Íñiguez			
Sandra Luz Valencia	*a favor*		
Mayela del Carmen Salas Sáenz	*a favor*		
Alfredo Azael Toledo Rangel	*a favor*		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández			
Míriam Tinoco Soto	*a favor*		
Humberto González Villagómez	*a favor*		
Abraham Alí Cruz Melchor	*a favor*		
Octavio Ocampo Córdova			
Araceli Saucedo Reyes	*a favor*		
Antonio Soto Sánchez	*a favor*		
Zenaida Salvador Brígido	*a favor*		
Cristina Portillo Ayala	*a favor*		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	*a favor*		
Fermín Bernabé Bahena	*a favor*		
Osiel Equihua Equihua	*a favor*		
José Alfredo Flores Vargas	*a favor*		
Sergio Báez Torres	*a favor*		
Laura Granados Beltrán	*a favor*		
Teresa López Hernández			
Francisco Javier Paredes Andrade			
Ernesto Núñez Aguilar	*a favor*		
Lucila Martínez Manríquez			
Salvador Arvizu Cisneros	*a favor*		
Irma Bermúdez Bocanegra	*a favor*		
Baltazar Gaona García	*a favor*		
María Teresa Mora Covarrubias	*a favor*		
Ángel Custodio Virrueta García	*a favor*		
Arturo Hernández Vázquez	*a favor*		
Wilma Zavala Ramírez	*a favor*		
Yarabí Ávila González	*a favor*		
TOTAL	**30**	**0**	**0**

Presidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto Número 526 por el cual se designó Presidenta Municipal Provisional del

Ayuntamiento de Santa Ana Maya, Michoacán, a la ciudadana Vanessa Flores Zamora, quedando sin efectos legales cualquier acto derivado de ese decreto posterior a la aprobación del presente.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

En atención del decimotercer punto del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto Número 551 por el cual se designó Presidenta Municipal Provisional del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán, a la ciudadana Verónica Navarro Salgado, quedando sin efectos legales cualquier acto derivado de ese decreto posterior a la aprobación del presente, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Primera Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

Decreto

Artículo Primero. Se abroga el Decreto Número 551, aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 19 de mayo 2021, mediante el cual se designó Presidenta Municipal Provisional del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán, a la ciudadana Verónica Navarro Salgado, quedando sin efectos legales cualquier acto derivado de ese Decreto posterior a la aprobación del presente.

Artículo Segundo. Una vez aprobado el presente Decreto, la ciudadana Belinda Iturbide Díaz, Presidenta Municipal Constitucional de Puruándiro, Michoacán, gozará de manera plena de sus derechos y obligaciones para ejercer el cargo para el cual fue electa, sin que exista ningún impedimento legal para que cumpla con sus atribuciones al frente del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán, por lo que resta del periodo constitucional 2018-2021.

Artículo Tercero. Se dejan a salvo los derechos y obligaciones adquiridos por el Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán, dentro del periodo comprendido entre el 19 de mayo 2021, a la aprobación del presente Decreto.

Transitorios

Artículo Primero. Notifíquese personalmente a la ciudadana Belinda Iturbide Díaz, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Segundo. Notifíquese al Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán, para su conocimiento.

Artículo Tercero. Notifíquese personalmente a la ciudadana Verónica Navarro Salgado, para su conocimiento.

Artículo Cuarto. Notifíquese este Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

Artículo Quinto. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán, al 10 de junio de 2021.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta;* Dip. Irma Bermúdez Bocanegra, *Integrante* [sin rúbrica]; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante* [sin rúbrica]; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante.*

Cumplida tu instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarse a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
David Alejandro Cortés Mendoza			
Javier Estrada Cárdenas			
José Omar Alejandro Villanueva Morales	*a favor*		
Óscar Escobar Ledesma	*a favor*		
Jorge Luís Estrada Garibay	*a favor*		
María del Refugio Cabrera Hermosillo	*a favor*		
Omar Antonio Carreón Abud			
Eduardo Orihuela Estefan	*a favor*		
Marco Polo Aguirre Chávez			

Adriana Hernández Íñiguez			
Sandra Luz Valencia	*a favor*		
Mayela del Carmen Salas Sáenz	*a favor*		
Alfredo Azael Toledo Rangel			
Adriana Gabriela Ceballos Hernández	*a favor*		
Míriam Tinoco Soto	*a favor*		
Humberto González Villagómez	*a favor*		
Abraham Alí Cruz Melchor	*a favor*		
Octavio Ocampo Córdova			
Araceli Saucedo Reyes	*a favor*		
Antonio Soto Sánchez	*a favor*		
Zenaida Salvador Brígido	*a favor*		
Cristina Portillo Ayala	*a favor*		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	*a favor*		
Fermín Bernabé Bahena	*a favor*		
Osiel Equihua Equihua	*a favor*		
José Alfredo Flores Vargas	*a favor*		
Sergio Báez Torres	*a favor*		
Laura Granados Beltrán	*a favor*		
Teresa López Hernández			
Francisco Javier Paredes Andrade			
Ernesto Núñez Aguilar	*a favor*		
Lucila Martínez Manríquez			
Salvador Arvizu Cisneros	*a favor*		
Irma Bermúdez Bocanegra	*a favor*		
Baltazar Gaona García	*a favor*		
María Teresa Mora Covarrubias	*a favor*		
Ángel Custodio Virrueta García	*a favor*		
Arturo Hernández Vázquez	*a favor*		
Wilma Zavala Ramírez	*a favor*		
Yarabí Ávila González	*a favor*		
TOTAL	**31**	**0**	**0**

Presidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto Número 551 por el cual se designó Presidenta Municipal Provisional del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán, a la ciudadana Verónica Navarro salgado, quedando sin efectos legales cualquier acto derivado de ese Decreto posterior a la aprobación del presente.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

En desahogo del decimocuarto punto del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se archiva la comunicación que remite la Presidenta Municipal Sustituta de Nahuatzen, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

Acuerdo

Primero. Archívese la comunicación que remite Mayra Lucía Morales Morales, Presidenta Municipal Sustituta de Nahuatzen, Michoacán, a través del cual hace del conocimiento que a partir del día 17 de mayo 2021, se reintegró al cargo y funciones de Presidenta Municipal Sustituta, por lo que se da por terminada la licencia que le había sido concedida por el periodo comprendido del 18 de abril al 6 de junio 2021.

Segundo. Remítase copia del presente Acuerdo al Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, para su conocimiento.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 7 de junio 2021, dos mil veintiuno.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Irma Bermúdez Bocanegra, *Integrante*; Dip. David Ilagor Albarrán, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes…

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo…

¿En contra?…

¿Abstenciones?…

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se archiva la comunicación que remite la Presidenta Municipal Sustituta de Nahuatzen, Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

En desahogo del decimoquinto punto del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se archiva la comunicación que remite la Síndica Municipal de Nahuatzen, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Acuerdo

Primero. Archívese la comunicación que remite la ciudadana María Elena Avilés Alendar, Síndica Municipal de Nahuatzen, Michoacán, a través del cual hace del conocimiento que, a partir del día 17 de mayo 2021, se reintegró al cargo y funciones de Síndico Municipal Propietaria, lo anterior para que se suspenda el procedimiento de designación de Síndico Municipal Provisional.

Segundo. Remítase copia del presente Acuerdo al Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, para su conocimiento.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 7 de junio 2021 dos mil veintiuno.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Irma Bermúdez Bocanegra, *Integrante* [sin rúbrica]; Dip. David Ilagor Albarrán, *Integrante* [sin rúbrica]; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, Secretaria.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se archiva la comunicación que remite la Síndica Municipal de Nahuatzen, Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

En desahogo del decimosexto punto del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se archiva la comunicación que remite la Síndico Municipal de Buenavista, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Primera Secretaría:

Con tu permiso, Presidenta:

Acuerdo

Primero. Archívese la comunicación que remite Floridalma Luna Álvarez, Síndico Municipal de Buenavista, Michoacán, informa que el doctor Gordiano Zepeda Chávez, Presidente Municipal de Buenavista, Michoacán, solicita licencia para separarse de su cargo, a partir del 8 de marzo 2021, reincorporándose posteriormente a desempeñar su cargo.

Segundo. Archívese la comunicación que remite el licenciado Antonio David Aguilar Anaya, Secretario del Ayuntamiento de Buenavista, Michoacán, informa la reincorporación del doctor Gordiano Zepeda Chávez, Presidente Municipal, a partir del 7 de junio 2021.

Tercero. Remítase copia del presente Acuerdo al Ayuntamiento de Buenavista, Michoacán, para su conocimiento.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 7 de junio de 2021 dos mil veintiuno.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta;* Dip. Irma Bermúdez Bocanegra, *Integrante* [sin rúbrica]; Dip. David Ilagor Albarrán, *Integrante* [sin rúbrica]; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante.*

Cumplida tu instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se archiva la comunicación que remite la Síndica Municipal de Buenavista, Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

En desahogo del decimoséptimo punto del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se archiva la comunicación que remite el Secretario del Ayuntamiento de Ario, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

Acuerdo

Primero. Archívese la comunicación que remite el Secretario del Ayuntamiento de Ario, Michoacán, profesor Javier Mora López, mediante el cual hace del conocimiento que en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de mayo 2021, la ciudadana Irma Moreno Martínez, Presidenta Municipal, solicitó licencia para separarse del cargo por 15 días a partir del día 13 de mayo 2021.

Segundo. Remítase copia del presente Acuerdo al Ayuntamiento de Ario, Michoacán, para su conocimiento.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 7 de junio 2021 dos mil veintiuno.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Irma Bermúdez Bocanegra, *Integrante*; Dip. David Ilagor Albarrán Mendoza, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante;* Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante.*

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se archiva la comunicación que remite el Secretario del Ayuntamiento de Ario, Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

En desahogo del decimoctavo punto del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se archiva la comunicación que remite la Secretaria del H. Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Acuerdo

Primero. Archívese la comunicación que remite la licenciada Rosaura Covarrubias Bernardino, Secretaria del H. Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, a través del cual hace del conocimiento que en acuerdo de Cabildo número 15, de fecha 15 de abril 2021, se otorgó licencia sin goce de sueldo al presidente municipal Jesús Infante Ayala, por el término de 55 días contados a partir del día 17 de abril al 11 de junio 2021, y a partir de esa fecha asumió como Encargada de Despacho de Presidencia la síndico municipal Andrea Cacho Cabrera.

Segundo. Remítase copia del presente Acuerdo al Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, para su conocimiento.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 7 de junio 2021 dos mil veintiuno.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta;* Dip. Irma Bermúdez Bocanegra, *Integrante* [sin rúbrica]*;* Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. David Ilagor Albarrán, *Integrante* [sin rúbrica]; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante.*

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, Secretaria.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarse a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se archiva la comunicación que remite la Secretaria del H. Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

En desahogo del decimonoveno punto del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructuran comisiones de dictamen, comités y comisiones especiales, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Primera Secretaría:

Con tu permiso Presidenta:

Dip. Yarabí Ávila González,
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4° fracción I, 28 fracciones IV y V, 47 fracciones II, IX y XVI, 52, 53, 54, 55, 62, 97, 98 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno *Propuesta de Acuerdo mediante la cual se reestructuran las comisiones de dictamen y comités de la Septuagésima Cuarta Legislatura,* en base a las siguientes

Consideraciones

Primera. Que, para el desempeño de sus atribuciones legislativas, administrativas, de fiscalización e investigación del Congreso, los diputados integran comisiones, las que atendiendo a sus atribuciones son de Dictamen, Especiales y de Protocolo.

Segunda. Todas las comisiones y comités son colegiados y se integran procurando reflejar la pluralidad del Congreso con un mínimo de tres y un máximo de cinco diputados, presididas por el primero de los nombrados a propuesta de la Junta de Coordinación Política y aprobadas por el Pleno, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 53 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán.

Tercera. Las comisiones pueden ser reestructuradas total o parcialmente observando el mismo procedimiento que para su integración.

Cuarta. Que los Comités son órganos colegiados, se constituyen por disposición del Pleno para la supervisión y vigilancia de las unidades administrativas del Congreso.

Quinta. Que los Comités se integran y modifican, con hasta cinco diputados, procurando reflejar la pluralidad del Congreso, siguiendo el procedimiento previsto para las comisiones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, sometemos a la consideración del Pleno, la siguiente Propuesta de

Acuerdo

***Primero.* Se reestructuran diversas comisiones de dictamen y comités de la Septuagésima Cuarta Legislatura,** para quedar en la forma siguiente:

Asuntos Electorales y Participación Ciudadana:

Presidente:
Fermín Bernabé Bahena

Integrantes:
Eduardo Orihuela Estefan
Francisco Javier Paredes Andrade
Alfredo Azael Toledo Rangel
David Alejandro Cortés Mendoza

Comunicaciones y Transportes:

Presidente:
Salvador Arvizu Cisneros

Integrantes:
Sergio Báez Torres
Abraham Alí Cruz Melchor

Derechos Humanos:

Presidenta:
María Teresa Mora Covarrubias

Integrantes:
Antonio Soto Sánchez
Adriana Gabriela Ceballos Hernández
Francisco Javier Paredes Andrade
Fermín Bernabé Bahena

Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente:

Presidenta:
Mayela del Carmen Salas Sáenz

Integrantes:
Lucila Martínez Manríquez
Abraham Alí Cruz Melchor

Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda:

Presidenta:
Sandra Luz Valencia

Integrantes:
Humberto González Villagómez
Teresa López Hernández

Educación:

Presidente:
Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrantes:
María Teresa Mora Covarrubias
Octavio Ocampo Córdova

Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales:

Presidente:
Jorge Luis Estrada Garibay

Integrantes:
Humberto González Villagómez
Sergio Báez Torres

Gobernación:

Presidenta:
Cristina Portillo Ayala

Integrantes:
Irma Bermúdez Bocanegra
David Alejandro Cortés Mendoza
Antonio Soto Sánchez
Omar Antonio Carreón Abud

Igualdad Sustantiva y de Género:

Presidenta:
Lucila Martínez Manríquez

Integrantes:
Araceli Saucedo Reyes
Zenaida Salvador Brígido

Jóvenes y Deportes:

Presidente:
David Alejandro Cortés Mendoza

Integrantes:
Omar Antonio Carreón Abud
Antonio de Jesús Madriz Estrada

Jurisdiccional:

Presidenta:
Adriana Hernández Íñiguez

Integrantes:
Mayela del Carmen Salas Sáenz
Míriam Tinoco Soto

Justicia:

Presidente:
José Omar Alejandro Villanueva Morales

Integrantes:
Araceli Saucedo Reyes
Adriana Hernández Íñiguez
Fermín Bernabé Bahena
Ernesto Núñez Aguilar

Migración:

Presidente:
Sergio Báez Torres

Integrantes:
Ángel Custodio Virrueta García
Javier Estrada Cárdenas

Pueblos Indígenas:

Presidente:

Integrantes:
Mayela del Carmen Salas Sáenz
Arturo Hernández Vázquez

Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias:

Presidente:
Octavio Ocampo Córdova

Integrantes:
José Omar Alejandro Villanueva Morales
José Alfredo Flores Vargas

Seguridad Pública y Protección Civil:

Presidente:
Humberto González Villagómez

Integrantes:
Jorge Luis Estrada Garibay
Laura Granados Beltrán

Trabajo y Previsión Social:

Presidenta:
Teresa López Hernández

Integrantes:
María Teresa Mora Covarrubias
Wilma Zavala Ramírez

Turismo:

Presidenta:
Araceli Saucedo Reyes

Integrantes:
Sandra Luz Valencia
Óscar Escobar Ledesma

Comité de supervisión y vigilancia

Comunicación Social:

Presidenta:
Míriam Tinoco Soto

Integrantes:
Óscar Escobar Ledesma
Marco Polo Aguirre Chávez
José Alfredo Flores Vargas

Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Presidente:
Óscar Escobar Ledesma

Integrantes:
Baltazar Gaona García
Teresa López Hernández

Editorial, Biblioteca y Archivo:

Presidenta:
Irma Bermúdez Bocanegra

Integrantes:
Francisco Javier Paredes Andrade
Antonio Soto Sánchez

***Segundo*. Se reestructura la Comisión Especial para dar seguimiento, atención e investigación a los casos de acoso sexual en contra de estudiantes de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Michoacán, de la Septuagésima Cuarta Legislatura,** para quedar en la forma siguiente:

Presidenta:
Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Integrante:
Dip. Irma Bermúdez Bocanegra
Integrante:
Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo
Integrante:
Dip. Lucila Martínez Manríquez
Integrante:
Dip. Zenaida Salvador Brígido
Integrante:
Dip. Eduardo Orihuela Estefan

***Tercero*. Se reestructura la Comisión Especial para dar seguimiento al desarrollo de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, de la Septuagésima Cuarta Legislatura,** para quedar en la forma siguiente:

Presidente:
Dip. Francisco Javier Paredes Andrade
Integrante:
Dip. Teresa López Hernández
Integrante:
Dip. Javier Estrada Cárdenas
Integrante:
Dip. Salvador Arvizu Cisneros
Integrante:
Dip. Ernesto Núñez Aguilar
Integrante:
Dip. Humberto González Villagómez
Integrante:
Dip. Eduardo Orihuela Estefan

***Cuarto*. Notifíquese a los diputados presidentes de las comisiones de dictamen y comités, para su conocimiento y efectos legales procedentes.**

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra consideración.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 días del mes de junio de 2021.

Atentamente

Junta de Coordinación Política: Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo, *Presidenta*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Zenaida Salvador Brígido, *Integrante*; Dip. Míriam Tinoco Soto, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Irma Bermúdez Bocanegra, *Integrante*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante.*

Cumplida tu instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchísimas gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructuran las comisiones de dictamen, comités y comisiones especiales.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

En desahogo del vigésimo punto del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Orihuela Estefan a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta, hasta por cinco minutos.

Exposición de motivos del
Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Con su permiso,
Diputada Presidenta:

El Club Libanés de Michoacán fue fundado en el año del 2011 como resultado del impulso de la comunidad libanesa radicada en el Estado y con la finalidad de vincular y establecer lazos sociales, políticos, económicos y culturales en Michoacán, con el Líbano y con otros países árabes.

Líbano es un país de importante trascendencia geopolítica global; la presencia de la comunidad libanesa en México ha sido un factor fundamental para el crecimiento económico y el desarrollo social y cultural. Cientos de miles de empleos han sido generados por esta comunidad que se caracteriza por su capacidad emprendedora y creación de valor.

Entre 1860 y 1914, al menos 20 mil libaneses llegaron a México; esto, de acuerdo con un estudio del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Los libaneses empezaron a nacionalizarse como mexicanos tras las reformas migratorias de 1934 y 1940. Actualmente, la comunidad libanesa en nuestro país supera el millón de personas.

México es considerado como el país en donde se encuentra la comunidad libanesa con mayor fuerza moral y económica del todo el mundo. La comunidad libanesa en nuestro país ha tenido una característica fundamental, que es la construcción de redes que los comunica activamente con sus parientes en Líbano, esto ha permitido el crecimiento e influencia de esta comunidad.

La comunidad libanesa ha tenido importantes aportaciones para nuestro país, no solamente en el ámbito empresarial, también en el literario, en el científico, cultural, médico, político, e, incluso, en el gastronómico. No ha sido la excepción en nuestro Estado de Michoacán la presencia de la comunidad libanesa.

También se ha tenido presencia en nuestro Estado, desde principios del siglo XX, a lo largo de sus 10 años de existencia, el Club Libanés de Michoacán; se ha constituido como un referente fundamental para la vida pública local, estatal, nacional e internacional. Dentro de sus acciones de carácter no lucrativo, ha fungido como un importante interlocutor de la comunidad libanesa con el sector público y privado, impulsando la vinculación internacional, y promoviendo acciones para el desarrollo económico, como coadyuvante en diversidad actividades filantrópicas, siempre en beneficio de la sociedad michoacana, de México y del Líbano.

El Club Libanés de Michoacán ha vinculado a nuestro Estado con diversas representaciones diplomáticas de los países árabes, todo con el objetivo de impulsar aquellos canales de oportunidades que permitan el fortalecimiento multilateral de Michoacán con el exterior. Gracias a las gestiones del Club Libanés de Michoacán, a nuestra entidad han llegado embajadores de países como Arabia Saudita, Líbano, Kuwait, Qatar, Palestina, Egipto, Rusia, Armenia, entre muchos otros.

En lo que corresponde al Club como promotor de acciones para el desarrollo económico, este ha gestionado la visita de empresarios e inversionistas de los países mencionados anteriormente; región que representa una de las rutas más importantes del comercio marítimo y terrestre a nivel mundial. Lo anterior, con el objetivo de diversificar los mercados de exportación, principalmente de los productos agroalimentarios que Michoacán produce.

Con respecto a las acciones filantrópicas, el Club Libanés de Michoacán ha impulsado proyectos no lucrativos en coordinación con diversos ayuntamientos, generando en conjunto apoyos sociales, infraestructura urbana, infraestructura recreativa, y atención directa a los ciudadanos con necesidades diversas.

La Comunidad Libanesa, a la cual orgullosamente pertenezco, en nuestro Estado se ha involucrado en todos y cada uno de los ámbitos públicos y sociales, con presencia en labores educativas, científicas, políticas, culturales y empresariales. Michoacán y México no serían el mismo sin la presencia de la Comunidad Libanesa, la cual genera el 8.37% del *producto interno bruto*. Las compañías en las que participan empresarios libaneses o de ascendencia libanesa, representan alrededor de 48 mil negocios formalmente constituidos.

El sentido de liderazgo y los valores compartidos de la comunidad también han permeado en nuestro país y en nuestro Estado, la confianza es

parte fundamental de la cultura libanesa, y esta ha permeado en la certidumbre para invertir en Michoacán, en todo aquel negocio en que esté involucrada la comunidad.

La reinversión en capital social de las utilidades que generan las empresas relacionadas con la Comunidad Libanesa ha tenido un fuerte impacto en nuestro Estado; es así que el Club Libanés de Michoacán tiene una amplia representación en cada uno de los rincones de nuestra entidad.

Finalmente, como decía el entonces presidente de la república Adolfo López Mateos: "Quien no tenga un amigo libanés, que lo busque". Es así que aquí en el Congreso del Estado de Michoacán refrendamos nuestros lazos de amistad con la Comunidad Libanesa, y desde esta tribuna, que da voz al pueblo de Michoacán, extendemos nuestra felicitación y hacemos un amplio reconocimiento al Club Libanés de Michoacán, por su décimo aniversario; diez años de acciones que han significado un aporte fundamental para el desarrollo económico y social de nuestro Estado.

Muchas gracias, diputada.

Presidenta:

Gracias, diputado Eduardo.

El Pleno ha quedado debidamente enterado del documento.

Agradecemos la presencia de las diputadas y los diputados, así como de los medios de comunicación y de las personas que nos acompañan a través de los medios de electrónicos.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. Que tengan muy bonita tarde, y provecho. Gracias a todos. *[Timbre]*

Cierre: 13:37 horas..

LXXIV
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

www.congresomich.gob.mx